



DECRETO ALCALDICIO N° 516 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 054 DE FECHA
07.01.2016.

REQUINOA, 11 de Febrero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 054 de fecha 07.01.2016 que autoriza Contratación vía Trato directo a través del portal Mercado Publico de la Srta. Maribel Rojas Cerecera, Contador Auditor Rut [REDACTED], para el cometido específico de "Apoyo Contable dentro de la Unidad de Administración y Finanzas", por el período comprendido del 01 de enero al 29 de febrero de 2016 y del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por un monto mensual de \$ enero, febrero, octubre y noviembre de \$ 404.833 impuesto incluido y el mes de diciembre de 2016, por un monto total de \$ 443.722 impuesto incluido. Aprueba Contrato de fecha 05.01.2015. Autoriza emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

El Memo N° 42 de fecha 09.02.2016 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 054 de fecha 07.01.2016, por error de digitación en la cuenta presupuestaria.

El Memo N° 43 de fecha 09.02.2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita poner término a contrato de la Srta. Maribel Rojas Cerecera, Apoyo Contable Unidad DAF, en razón a "Mutuo acuerdo de las partes". Considerando que a contar del mes de Febrero hará suplencia a cargo de Planta Técnico grado 13°, por Licencia Médica de la Titular.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 054 de fecha 07.01.2016, por error involuntario en la digitación de la cuenta presupuestaria.

DICE : CARGUESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.08.999, "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : CARGUESE el Gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999, "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

PONESE Término anticipado a Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Srta. Maribel Rojas Cerecera, Contador Auditor Rut [REDACTED] para el cometido específico de "Apoyo Contable dentro de la Unidad de Administración y Finanzas", en razón "Mutuo acuerdo de las partes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARMEN PAZ MIRANDA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MABQ/CPM/FNM/JPR/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Publico (1)
DAF (2)
Archivo.-